

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR 2025 299403

TIPO DE CONTRATO: Servicios

TÍTULO: “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES (OFICINAS Y CENTROS DE VISITANTES) EN EL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA. ALMONTE E HINOJOS (HUELVA), AZNALCÁZAR E ISLA MAYOR (SEVILLA) Y SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)”

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 584.462,81 €

IMPORTE DEL IVA (21%): 122.737,19 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 707.200,00 €

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: Espacio Natural de Doñana

Vista la memoria justificativa del expediente de contratación, sobre la naturaleza y extensión de las necesidades públicas que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y teniendo en cuenta las formalidades prevenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en virtud de las facultades que me confiere el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con la Orden de 10 de octubre de 2024, en su redacción actual, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente,

ACUERDO

Primero.-Iniciar el expediente de contratación referenciado y utilizar como procedimiento de adjudicación el Abierto con criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, todo ello de conformidad con los artículos 131 y 145 de la LCSP.

Segundo.- Declarar improcedente la revisión de precios, conforme a lo preceptuado en el artículo 103.2 de la LCSP.

El Director General de Espacios Naturales Protegidos

(Orden de 10 de octubre de 2024, BOJA n.º 203 de 17 de octubre de 2024)



JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		16/05/2025 12:00:07	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw7NHOA2061g6Uo1GNc3j3VdJv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	